

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Octubre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00760.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 41 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente el memorial que obra a folio precedente del compaginario junto con el anexo allí enunciado, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante, mediante el cual se acredita el pago de los gastos de curaduría fijados a la Dra. MARLENI BARBOSA MELO, quien fuere designada en el presente asunto en el cargo de Curador Ad-Litem para representar a la demandada SONIA MARTÍNEZ PABÓN, de conformidad a lo dispuesto en auto de fecha 29 de julio del año 2021, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 10 del expediente digital).-

El mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivados No. 38 y 40 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **181**, hoy **18 de octubre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67bd30ccbf8b2f5fee7655accc7ffb9fdc3c4826fe41ac9e0535e5f554f8fc3a**

Documento generado en 14/10/2022 01:00:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>